



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compra Corporativa Banco Nación- Publicidad en Facebook Departamento Cultural Mes de Abril

VISTO:

La presentación efectuada por la Regencia del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas en la que solicita se realice una publicidad a efectos de promocionar los cursos de Idiomas que se dictan en dicho Departamento; y la decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Las Reglamentaciones Vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar y autorizar lo actuado el 06 de Abril de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$ 1.472,75 (pesos mil cuatrocientos setenta y dos con 75/100) a favor de “**Meta Platforms Ireland Limited**” en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2025, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
CP00P019579C00475 S001	Gasto de Publicidad en Facebook Dpto. Cultural Mes	\$ 1.472,75

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el 15 de Abril de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$46.974,12 (pesos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cuatro con 12/100) a favor de “**Meta Platforms Ireland Limited**” en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2025, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
CP00P019603C03739S001	Gasto de Publicidad en Facebook Dpto. Cultural Mes de Abril	\$ 5.487,02
CP00P019603C03207S007	Gasto de Publicidad en Facebook Dpto. Cultural Mes de Abril	\$ 10.974,04
CP00P019607C00005S035	Gasto de Publicidad en Facebook Dpto. Cultural Mes de Abril	\$ 15.118,76
CP00P019607C00005S003	Gasto de Publicidad en Facebook Dpto. Cultural Mes de Abril	\$ 15.394,30

ARTÍCULO 2°: Imputar las erogaciones en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 por \$ 48.446,87

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar forma.